

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

la Rep. Argentina Correo Oficial

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA № 10679181







26/07/2017

										_
ACTA D	DE INFRA	ACCIÓN DE	TRÁ	NSITO						
DIA ME	S AÑO) HORA	MIN	COD.I. 1	NUMER	-			Γ	
08 07	201	17 15	03	1067	79181		Ejido Urbano		NO	
DOMINIO AA273OY										
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / Sentido Circulación Rn 19 km 95,8 Descendente PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE										
Regi		Localidad			Provincia SANTA FE					
Marca Vehículo Interno VOLKSWAGEN TIGUAN 2.0 TSI 4 MOTION										
Modelo Año 2016		Presunto Infractor: Apellido y Nombre LAGGER ESTER ROSITA			Tipo Do		Nº Doc. 3340121			
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km AV. BECK Y HERZOG 1527						Localidad HUMBOLDT				
CP 3081		Provincia SANTA FE						Clase O API		ľ
		Pcia. otorgante		ó a la fuga APLICA			No Ide		CA	F

Descripción de la presunta infracción

DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS

Artículo Nro. 102. Lev

Prov. 13169





Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos

Autoridad Constatación

Código

15008

Agencia Provincial de Seguridad Vial NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

Jerarquía/Cargo Suboficial de Policía

RODRIGUEZ DAMIAN

CODIGO ID 731994

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

NO APLICA

Original

Dominio

PAGO VOLUNTARIO

SANTA FE LAGGER ESTER ROSITA AV. BECK Y HERZOG 1527 -- ---**HUMBOLDT (CP 3081)** SANTA FE

D.N.I. 3340121

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10679181

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 08/07/2017 Hora: 15:03:33 En: Rn 19 km 95,8 Descendente PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE

Velocidad Permitida: 110.00 km/h Velocidad Registrada: 122.00 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: AA273OY TIPO MARCA/MODELO:

VOLKSWAGEN TIGUAN 2.0 TSI 4 MOTION

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO							
Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante DNCI Nº 271/2012				
DYTEC	PV_041_LS080569	PARVUS M11					
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS							
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción					
15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos					

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL								
Importe Mínimo de la sanción	UF 300	\$ 6.693,00						
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150 (-)	\$ 3.346,50						

IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

Fecha Vto: 29/09/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el rasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 2.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate diado, eniplazado y indinicado para comparecter ante alguino de los Juzgados de la Región Nº 2.a los fines de formular descargo y ofrecer las prebas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las estrusivados de la comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. revista para efectuar el descargo. revista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las ctuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 2. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo bsecretario de Coordina de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO

Acta de infracción 10679181

Fecha de Emisión 26/07/2017

AA2730Y

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO.

\$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 29/09/2017

CODIGO DE PAGO ELECTRONICO

RED LINK: 10679181